GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 23 de Septiembre de 1947. Nº 6692.

Decreto Nº 4487 que otorga el exequátur de ley como Ingeniero de Caminos y Puentes al señor Juan Ulises García Bonnelly.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4487.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 10 de julio de 1947, el señor Juan Ulises García Bonnelly, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos y Puentes en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Ingeniero de Caminos y Puentes, expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el 12 de diciembre de 1941, con los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 509 y 111, del 25 de julio de 1941, y del 3 de noviembre de 1942, respectivamente;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

DECRETO:

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Juan Ulises García Bonnelly el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero de Caminos y Puentes en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.